

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS  
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

**Datos básicos del programa de Doctorado**

**Título:** Programa de Doctorado en Teledetección por la Universitat de València (Estudi General)

**Universidad/es:** Universitat de València

**Centro/s:** Departamento de Física de la Tierra y Termodinámica

**Nº plazas:** 15

**Curso de implantación:** 2013

**Fecha verificación:** 2013

**Valoración por criterios**

---

**Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza**

**Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza**

**Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza**

**Criterio 4. Personal académico: Se alcanza**

**Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza**

**Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente**

**Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza**

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

**Valoración global**

---

*Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:*

**FAVORABLE**

### Criterio 1. Organización y desarrollo

**Estándar:** *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*El diseño del programa se vincula principalmente al desarrollo de un programa anterior y de un programa de máster oficial vigente, aspectos que han facilitado la definición de perfiles de ingreso adecuados a las líneas de investigación establecidas y de los posibles complementos formativos requeridos en cada caso. Del mismo modo, el número de alumnos previsto se ajusta a la demanda observada para estos estudios, en sus diferentes líneas de investigación.*

*La principal debilidad del programa es la dificultad para conseguir financiación para desarrollar las tesis por parte de alumnos que, habiendo sido admitidos, no llegan a matricularse. Este aspecto puede indicar dos aspectos mejorables: 1) la capacidad del programa para atraer candidatos con CV competitivos para obtener contratos en las distintas convocatorias predoctorales, 2) la capacidad de los docentes para conseguir proyectos o contratos relevantes que puedan cubrir dicha función.*

*Los diferentes procedimientos establecidos en el Programa para asignar tutores y directores y realizar la supervisión del progreso del proceso formativo de los doctorandos, tanto en los centros de origen como en los periodos utilizados en estancias de investigación, resultan adecuados y ajustados a la normativa vigente. Por otra parte, la universidad ha puesto en marcha un sistema para el control de las actuaciones de plagio. No obstante, a tenor de los resultados obtenidos, deberían fomentarse los mecanismos para facilitar un mayor número estancias de investigación por parte de los doctorandos.*

*La Comisión del Programa ha analizado la recomendación sobre el elevado número de docentes externos a los equipos de investigación, los cuales comparten su labor docente en diferentes programas, justificando su participación como una oportunidad para la internacionalización del doctorado.*

*El programa ha mantenido, salvo modificaciones menores, los compromisos establecidos en la memoria de verificación. Dichos cambios no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.*

### Criterio 2. Información y transparencia

**Estándar:** *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*La información contenida en la web institucional es correcta y de fácil acceso, sin embargo le faltan algunas cosas para estar completa. El SGIC incluye muchos informes, procedimientos y encuestas que aclaran mucho el grado de satisfacción y las medidas que se han ido incluyendo, sin embargo en las encuestas entre alumnos solo incluye este último curso y en el de los profesores, el pasado curso. Sería interesante mantener un histórico.*

### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Completar la información que se indica en apartados anteriores, en especial la referente a la mención Industrial, los responsables del SGIC del programa de doctorado y añadir un enlace directo a la página web del RUCT.*

*Así como incluir la sección de becas y ayudas en los programas de movilidad con información útil para*

el alumno e intentar que los programas de orientación académica y profesional sean más completos y claros, ubicándose también vía web, ya que en los informes de Calidad figura que se realizan diferentes actividades de orientación pero la información de las mismas en la página web es muy pobre.

### **Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)**

**Estándar:** *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.*

*La Universidad ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los otros centros de la universidad; por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos."*

*El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.*

*El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.*

## **Dimensión 2. Recursos**

---

### **Criterio 4. Personal académico**

**Estándar:** *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*La estabilidad en el equipo de profesores del programa garantiza la calidad potencial del Programa de acuerdo a lo evaluado en la memoria de verificación. Tras revisar la información aportada (evidencias), no ha sido posible encontrar información específica sobre la producción científica actualizada (artículos de impacto, proyectos competitivos) de los miembros del programa, tanto de los incluidos inicialmente como de los incorporados con posterioridad. Únicamente se dispone de datos sintéticos sobre su adscripción en términos generales. Por ello, resulta difícil llevar a cabo la evaluación más allá de las evidencias de calidad inicial.*

*Las encuestas de evaluación de la adecuación de los procesos de tutorización y dirección muestran, con las limitaciones derivadas de la participación, un grado elevado de satisfacción de los estudiantes, aspecto que muestra indirectamente la adecuación del número de profesores y de su dedicación. La única debilidad de dicha asunción es el grado de representatividad de las encuestas.*

*La Universidad dispone de procedimientos precisos y públicos para reconocer la labor docente de tutores y directores. Sin embargo, el procedimiento establecido no se valora muy positivamente por parte del profesorado, aspecto que debería debatirse y, si fuera necesario, revisarse.*

*En principio, la participación de expertos internacionales se contemplaba en la memoria y se aplica en la práctica en aquellas tesis que solicitan la mención internacional. No obstante, hasta la fecha sólo se han leído dos tesis con mención internacional, por lo que el nivel de implicación de expertos*

internacionales es, por ahora, testimonial, aspecto que se evaluará en el apartado correspondiente.

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*En caso de que no se haya hecho ya, debería aportarse información precisa sobre la producción científica y la participación en proyectos de los profesores en los cuatro años de desarrollo del programa.*

#### **Criterio 5. Recursos materiales y servicios**

**Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.**

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Los recursos materiales y bibliográficos a disposición de los alumnos son adecuados para el número de doctorandos matriculados en el programa.*

*Del mismo modo, la universidad pone a disposición de los doctorandos de todos los programas de doctorado ayudas para la asistencia a congresos y estancias de investigación. Sin embargo, de acuerdo con la información aportada sobre movibilidades de los doctorandos, no es posible valorar la incidencia real de las diferentes ayudas obtenidas para la asistencia a congresos y estancias de investigación. En el informe de la Comisión queda patente que la búsqueda de financiación para estas actividades formativas es responsabilidad de los doctorandos, aspecto que debería modificarse.*

*Los servicios de orientación académica y profesional puestos a disposición de los doctorandos resultan satisfactorios para los doctorandos.*

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Aportar evidencias precisas sobre las ayudas recibidas por los alumnos para las diferentes actividades formativas*

### **Dimensión 3. Resultados**

---

#### **Criterio 6. Resultados de aprendizaje**

**Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.**

**Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

*El conjunto de actividades transversales y específicas planteada en el programa es coherente con el nivel de formación adquirido. No obstante, en el informe se reconocen dos debilidades en relación con este punto: 1) Mejorar las actividades formativas, tanto transversales como específicas, actualmente valoradas con notas medias por los alumnos, 2) Incrementar el número de tesis defendidas, cuyo número actual es muy reducido en comparación con los doctorandos que deberían haber presentado ya su tesis, de acuerdo a los plazos normales establecidos en la normativa.*

#### **RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

*Revisar y mejorar el desarrollo de las actividades formativas transversales y específicas.  
Fomentar la reducción de los períodos de formación doctoral, sobre todo en aquellos alumnos a tiempo completo que disponen de ayudas predoctorales*

#### **Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**

**Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.**

**Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Los indicadores marcan que el número de matrículas no llega a la de la memoria de verificación, sería aconsejable aumentarlos para garantizar la continuidad sostenible del Doctorado.*

*La mejora de la comunicación para las competencias transversales y actividades del programa.*